

SECRETARÍA: Doy cuenta a la señora Juez, informándole que se encuentra pendiente señalar nueva fecha para interrogatorio de parte. La Tebaida Quindío, 11 de noviembre de 2020.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO

Secretario

IUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO
SOLICITANTE:	ERIKA ANDREA MORALES PARRA
CONVOCADA:	CENTRO MÉDICO SAN ESTEBAN S.A.S.
ASUNTO:	SEÑALA NUEVA FECHA DILIGENCIA
RADICACIÓN:	63401-4089-001-2020-00020-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se **SEÑALA** como nueva fecha el **MARTES DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)** con el fin de que el señor **JAVIER MARIN MEJIA** en calidad de representante legal del **CENTRO MÉDICO SAN ESTEBAN S.A.S.** absuelva interrogatorio de parte.

Diligencia que se realizará de forma virtual en aplicación del artículo 7 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Para el buen desarrollo de la audiencia, se utilizará la plataforma life Size, se puede conectar a través de un computador con cámara y micrófono, celular o Tablet, dando click únicamente al enlace de la reunión de la cual se allegará el respectivo link con anterioridad a la fecha y hora programada.

En caso de requerir correr traslado de algún documento a la contraparte, podrá efectuarse con 30 minutos de antelación a la hora del evento, a través del correo electrónico j01prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ
- DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce4b88acb021d23cb42f77f5fa2a8fe8125fe47ae7161873b93a431571a3a77c

Documento generado en 14/12/2020 11:38:59 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
15 DE DICIEMBRE DE 2020



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO